

Expediente n° 52181/83.-

BUENOS AIRES, 4 ENE. 1984

VISTO la autorización solicitada por el Rectorado del Colegio Nacional N°3 de esta Capital, para la transformación del establecimiento -actualmente de varones- en alumnado de ambos sexos

CONSIDERANDO:

Que analizada la documentación aportada, la Dirección Nacional de Educación Media y Superior emite opinión favorable al pedido.

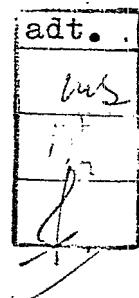
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Rectorado del Colegio Nacional N°3 de esta Capital, a recibir la inscripción de alumnos de ambos sexos, a partir del próximo periodo lectivo de 1984 y **en forma progresiva**.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos.



DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA